DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA BIBLIOTECA FORENSE DEL INMLCF EN AMBIENTE VIRTUAL CON D-SPACE

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), o servicio(s) descrito en el objeto contractual del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. - Aspectos generales.
2. - Estudio de la oferta.
3. - Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR

SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc.) Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y de acuerdo a la naturaleza del presente objeto contractual,

este se encuentra enmarcado dentro del Sector TERCIARIO O DE SERVICIOS, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc.). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

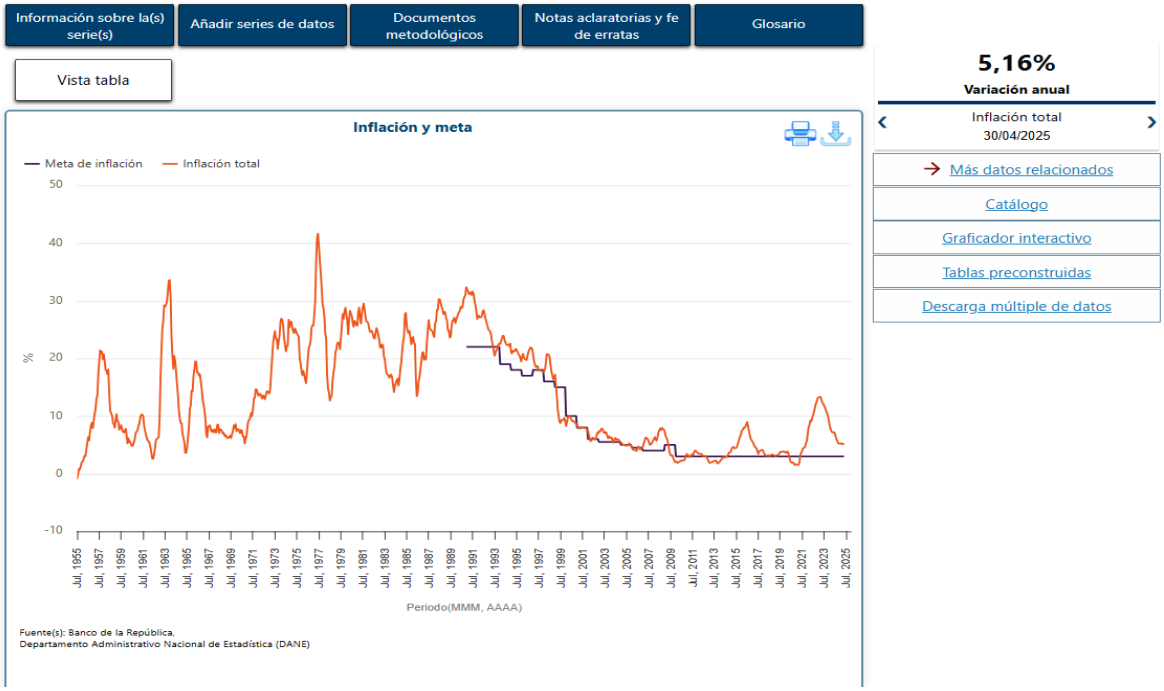
- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

"La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia)

No se analiza la información teniendo en cuenta que la entidad no adquiere ninguna licencia o software para la virtualización de la biblioteca y otros servicios que se encuentren sujetos a este indicador económico, esto teniendo en cuenta que el acceso DSPACE plataforma que es de uso gratuito.

INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.



Inflación total y meta | Banco de la República (banrep.gov.co)



La inflación ha reflejado un comportamiento con tendencia decreciente desde el mes de abril de 2023, es de anotar que

atendiendo el último informe del Banco de la República correspondiente al mes de abril de 2025 (REPÚBLICA, 2025) indica «La inflación volvió a descender, pero se mantiene por encima de la meta del 3 %. La actividad económica se sigue recuperando, con un buen dinamismo en el primer trimestre del año. La tasa de interés de política monetaria es compatible con la convergencia de la inflación hacia la meta en los próximos dos años y con la recuperación gradual del crecimiento económico. Los eventos recientes en el contexto internacional han elevado de forma importante la incertidumbre sobre la evolución futura de la inflación y la actividad económica.»

INFLACIÓN ANUAL

«A marzo la inflación se redujo, pero menos de lo proyectado, y continúa por encima del 3%. En los siguientes dos años la inflación continuaría descendiendo en su proceso de convergencia hacia la meta.

- En marzo la inflación total se ubicó en 5,1%, algo por encima de lo proyectado, debido a las sorpresas alcistas en algunos regulados (gas y transporte urbano) y en los alimentos procesados.
- La reducción de la inflación se explica, en buena parte, por los efectos acumulados de la política monetaria aún restrictiva, la indexación a tasas de inflación decrecientes y la moderación de algunos precios internacionales de bienes y algunas materias primas. No obstante, la inflación continúa por encima del 3% por ajustes aun altos en todas las canastas con excepción del grupo de bienes (sin alimentos y regulados).
- La inflación básica, que no incluye rubros más volátiles como los alimentos y los regulados, siguió disminuyendo algo más de lo esperado y se situó en marzo en el 4,8%.
- Para lo que resta del año y para 2026, la inflación total continuaría reduciéndose en un contexto de una actividad económica en recuperación, pero con excesos de capacidad productiva, la indexación de algunos precios a una inflación más baja, y presiones moderadas de la tasa de cambio sobre los precios. De esta manera, se espera que la inflación converja al 3% a finales de 2026.
- El pronóstico de la inflación continúa enfrentando una alta incertidumbre por cuenta de los precios de algunos servicios regulados y del comportamiento de la tasa de cambio en un entorno de retos fiscales apreciables. A esto se ha sumado, recientemente, la incertidumbre internacional asociada con los posibles impactos de los cambios en la política comercial de los Estado Unidos.»

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

«En el primer trimestre de 2025 la actividad económica se habría recuperado más de lo previsto, pero hacia adelante enfrenta choques negativos derivados del contexto externo.

- En 2024 la economía colombiana (el PIB) registró un crecimiento del 1,7%, con lo cual alcanzó niveles similares a los proyectados. Esto se dio en un contexto de reducciones en las tasas de interés, una inflación en descenso, aunque aún superior a la meta, y un aumento en el ingreso disponible de los hogares.
- La información disponible para el primer trimestre sugiere una actividad económica más dinámica de lo esperado, impulsada por un crecimiento del consumo privado y la inversión mayor de lo previsto. Así, se estima que la actividad económica (el PIB) habría crecido un 2,5% anual en el primer trimestre de 2025.
- Para lo que resta del año, la actividad económica continuaría impulsada por los ingresos derivados de los altos precios de algunos productos agrícolas como el café, los elevados niveles de remesas de trabajadores del exterior y la dinámica del turismo extranjero. A lo anterior se sumaría la recuperación gradual del crédito, en un entorno de reducción gradual de las tasas de interés reales y del riesgo de crédito.
- No obstante, los aumentos de los aranceles en los Estados Unidos y la incertidumbre sobre su evolución futura están afectando la actividad económica mundial y han incrementado el riesgo global y el costo de financiamiento externo, todo lo cual tendría un impacto negativo sobre los bienes y servicios que exporta Colombia.
- Al incorporar la mayor dinámica proyectada para el primer trimestre de 2025 y el choque externo negativo derivado de la evolución esperada del comercio global, el pronóstico de crecimiento económico para 2025 se mantuvo en el 2,6% y para 2026 se redujo al 3,0%.
- La tasa de desempleo continúa disminuyendo y se sitúa en niveles bajos, mientras los niveles de empleo han aumentado de forma importante, en particular en el segmento no asalariado. Lo anterior se ha reflejado en un aumento en la tasa de informalidad.»

TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA

«La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) mantiene la cautela en sus decisiones de política

monetaria, lo cual es compatible con la convergencia de la inflación a la meta del 3% y con una recuperación sostenible de la actividad económica.

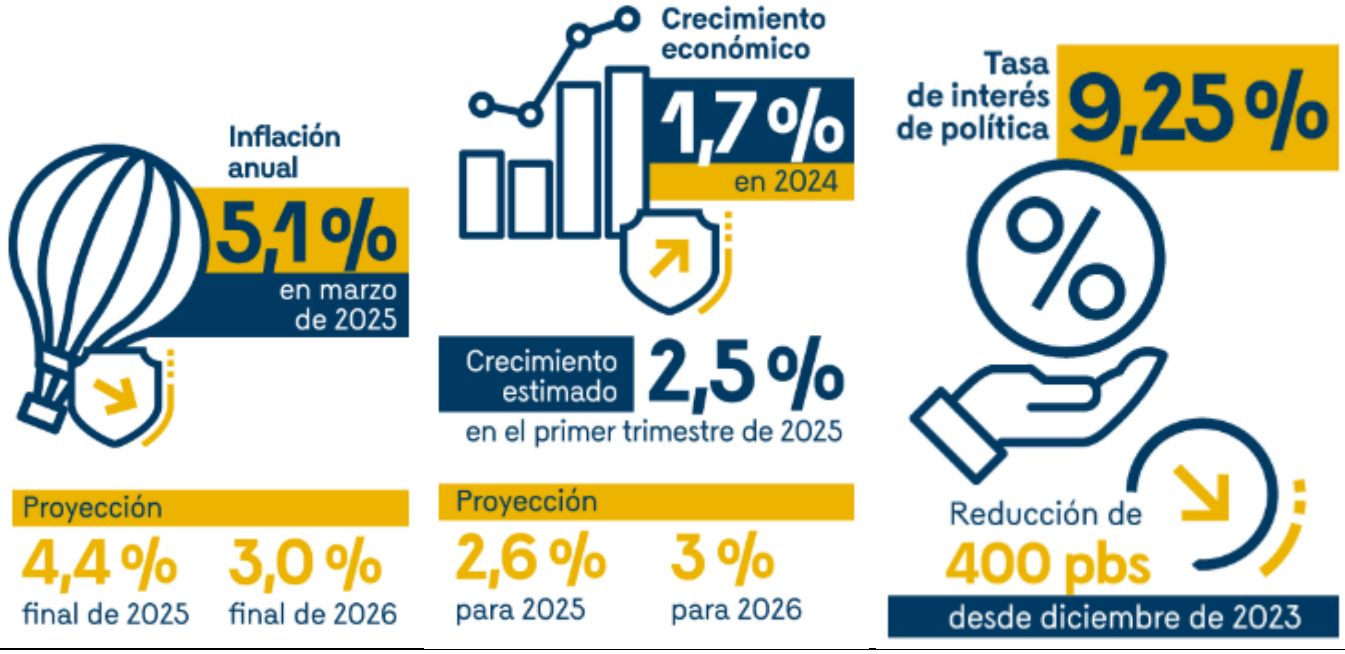
- En su reunión de abril la JDBR decidió reducir la tasa de interés de referencia al 9,25%, después de mantenerla inalterada en enero.
- La inflación, si bien se ha reducido, sigue en niveles superiores a la meta y enfrenta riesgos importantes, lo cual requiere cautela en las decisiones sobre la tasa de interés para asegurar un proceso sostenible de convergencia de la inflación al 3%.
- Los retos fiscales en el frente interno, junto con la incertidumbre en el frente externo, implican riesgos importantes al alza sobre el costo de financiamiento externo del país, la tasa de cambio y la inflación. Estos factores, entre otros, hacen necesaria una postura cautelosa de la política monetaria para mantener la convergencia de la inflación a la meta del 3% y la recuperación sostenible de la actividad económica.»

Informe de Política Monetaria - abril de 2025 | Banco de la República

Es por ello por lo que en cumplimiento de la función constitucional asignada al Banco de la República quien dentro de su política «busca mantener una tasa de inflación baja y estable, así como alcanzar niveles del producto cercanos a su valor potencial. Asimismo, la política del Banco contribuye a la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos. La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento fundamental para el logro de estos objetivos. En primer lugar, en un régimen con flexibilidad cambiaria la tasa de cambio opera como una variable de ajuste ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica. En segundo lugar, la flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. En tercer lugar, la flexibilidad cambiaria reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es vital para mantener la estabilidad financiera»

Lo anterior evidencia que aún existe un cambio inflacionario importante que puede llegar a impacta el costo de vida y de adquisición de bienes y de servicios, sin embargo, desde las funciones del Banco de la República, existen acciones macroeconómicas dentro de las decisiones de esta entidad que impactan directamente en la reducción o baja de la inflación.

RESUMEN GRÁFICO.



Es por ello por lo que en cumplimiento de la función constitucional asignada al Banco de la República quien dentro de su política «busca mantener una tasa de inflación baja y estable, así como alcanzar niveles del producto cercanos a su valor potencial. Asimismo, la política del Banco contribuye a la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos. La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento fundamental para el logro de estos objetivos. En primer lugar, en un régimen con flexibilidad cambiaria la tasa de cambio opera como una variable de ajuste ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica. En segundo lugar, la flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. En tercer lugar, la flexibilidad cambiaria reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es vital para mantener la estabilidad financiera»

Lo anterior evidencia que aún existe un cambio inflacionario importante que puede llegar a impacta el costo de vida y de adquisición de bienes y de servicios, sin embargo, desde las funciones del Banco de la República, existen acciones macroeconómicas dentro de las decisiones de esta entidad que impactan directamente en la reducción o baja de la inflación.

IPC (Índice de Precios al Consumidor)

El **índice de precios al consumidor (IPC)** es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

Según la información registrada anteriormente y la reportada en el Boletín Técnico emitido por el DANE, correspondiente al mes de **junio,** relacionada con el Índice de Precios al Consumidor, este indicador puede llegar a impactar los costos variables o fijos directamente asociados al servicio para contratar el servicio para realizar actividades relacionadas con la implementación, administración y digitalización de repositorio institucional de la biblioteca forense del INMLCF en ambiente virtual con D-SPACE, en las condiciones y necesidades descritas en las especificaciones técnicas del presente proceso, esto teniendo en cuenta que algunas de las variables incorporadas dentro del informe para la determinación mensual, año corrido y últimos doce (12) del IPC presentan ajustes significativos los cuales se encuentran asociados directamente con la necesidad de la entidad y que se relacionan a continuación.

Variación mes de marzo

Concepto	% de variación
Bienes y servicios diversos	(3,61%)
Información y comunicación	(0,12%)
Transporte	(0,20%)

Variación año corrido 2025

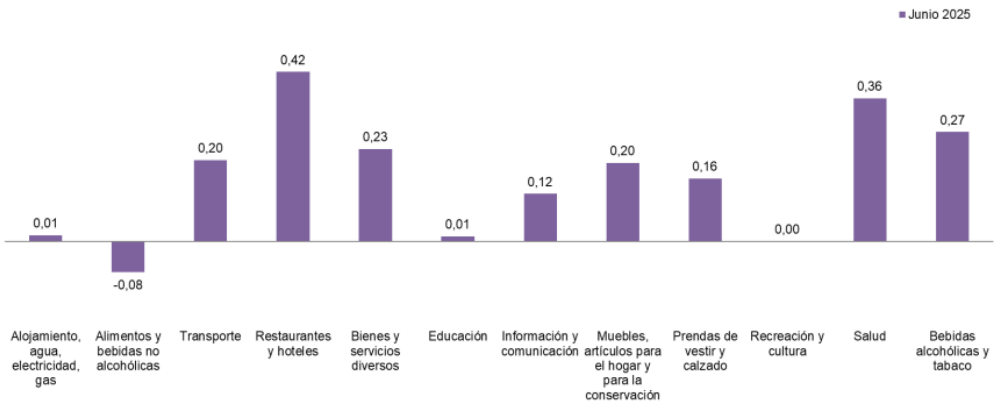
Concepto	% de variación
Bienes y servicios diversos	(2,85%)
Información y comunicación	(-0,64)
Transporte	(4,38%)

Variación últimos 12 meses

Concepto	% de variación
Bienes y servicios diversos	(3,61%)
Información y comunicación	(-1,46)
Transporte	(5,27%)

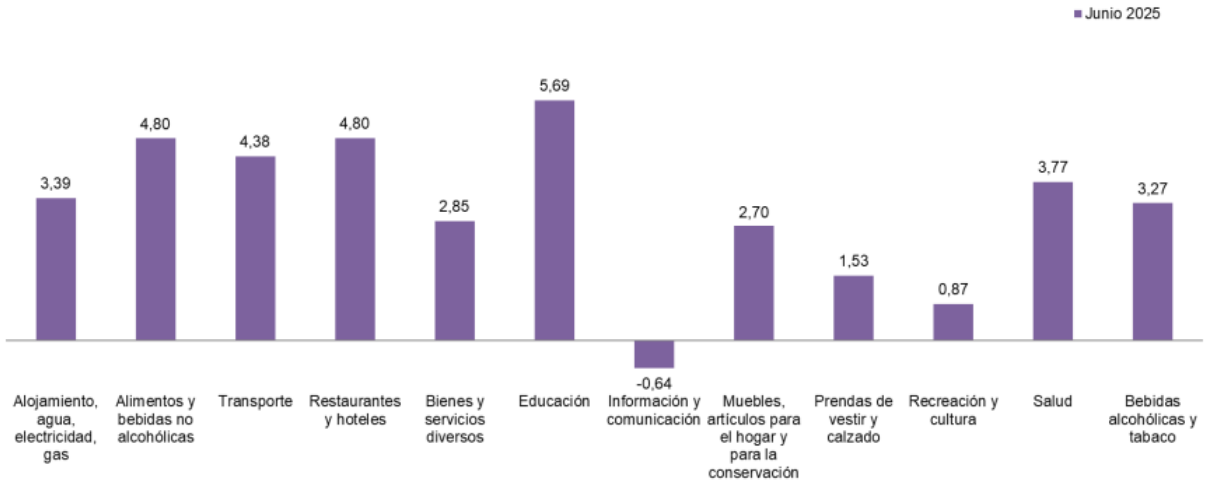
Así mismo, para el análisis se trae las gráficas del comunicado de prensa emitido por el DANE:

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (junio)



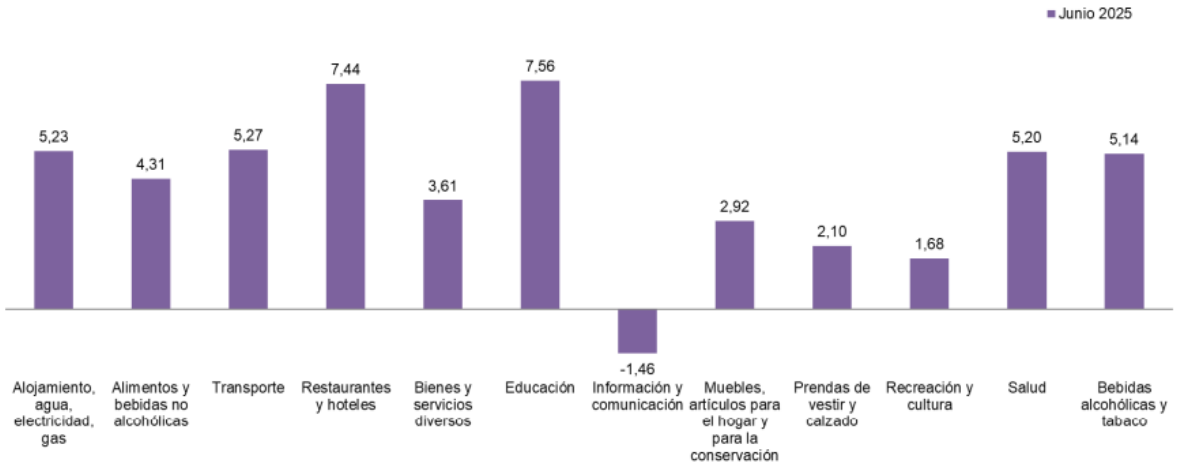
Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (junio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (junio)



Fuente: DANE, IPC
T Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de la última década en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450,00	$1.423.000,00	9.53	1572 de diciembre 24 de 2024

Fuente: Banco de la República Salarios | Banco de la República (banrep.gov.co)

El aumento en el salario mínimo en el año 2025, influye en los costos fijo del personal que la empresa pone a disposición para cumplir con el objeto contractual.

1.2. TÉCNICO

1.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- **VER FICHA O ANEXO TÉCNICO**

1.3 REGULATORIO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, está conformado por la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, ley 2195 de 2022, Ley 2294 de 2023, Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 1082 de 2015, 2106 de 2019, Decreto 310 de 2021, 1860 de 2021 el Decreto 680 de 2021, , 142 de 2023, 199 de 2024 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en el pliego de condiciones. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la ley prevalecerá lo establecido en la ley

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública “Colombia Compra Eficiente”, son aplicables para el presente proceso de selección.

Otras regulaciones.

- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente

1) **Normas aplicables para el proceso de digitalización**:
a) Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" para la adecuada conservación y entrega de los documentos que hacen parte del repositorio del INMLCF.
b) Circular Externa No. 005 de 2012 emitida por el Archivo General de la Nación, establece las recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa cero papeles.
c) "Pautas para la Utilización de la Digitalización" Guía publicada por el Archivo General de la Nación.
d) Norma Técnica Colombiana, NTC 5985: "Directrices de Implementación para digitalización de documentos.
2) **La digitalización de los documentos debe hacerse bajo los siguientes parámetros**:
a) Formato: PDF/A2 ISO 19005 de 2011

Así mismo, las partes del presente proceso de selección deberán someterse a las reglas y normas que reglamentan el ejercicio de la prestación del servicio a contratar, tales como el estatuto del consumidor, normas técnicas emitidas para la utilización y manejo de software y para la edición y publicación de libros y revistas como las que se relacionan a continuación: ley 23 de 1982 sobre derechos de autor, NTC 6166 Referencias bibliográficas : contenido, forma y estructura , NTC 1486 Presentación de trabajos académicos y referencias bibliográficas, Resolución 1508 de 2000 del Ministerio de Cultura, Determinación del carácter científico o cultural de las publicaciones, y demás normas emitidas por las autoridades competentes tales como el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

- **El Decreto 175 de 2025 restablece el Impuesto de Timbre en Colombia con una tarifa del 1% a partir del 22 de febrero de 2025, aplicándose a ciertos documentos y contratos.**

Bajo el contexto político-económico del país y en virtud de las disposiciones vigentes en materia tributaria, para la presente contratación en la estimación del presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley a los que haya lugar, de acuerdo con el negocio jurídico pactado entre las partes.

1.3.1. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Por lo anterior, se le solicitó la empresa que presento cotización, informar si para desarrollar el contrato objeto de esta contratación contaba con personal que forme parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, a lo cual la firma mencionada no respondió la solicitud, motivo por el cual y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes no se incorpora esta condición.

1.3.2. Identificación de Bienes Relevantes de Origen Nacional

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del decreto 680 de 2021, las entidades estatales deben incorporar 1. El análisis del sector económico y de los oferentes,

y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación; 2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y 3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Teniendo en cuenta que para la presente necesidad de contratación no se requiere bienes para la prestación se servicio asociado al proceso de digitalización y carga del repositorio de la biblioteca del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, no se incorpora este componente en el análisis del sector, sin embargo, se dará aplicación en los parámetros de evaluación puntuables para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación asociado al servicio, información que reposará en los estudios previos.

1.4. OTROS ASPECTOS GENERALES

- No Aplica

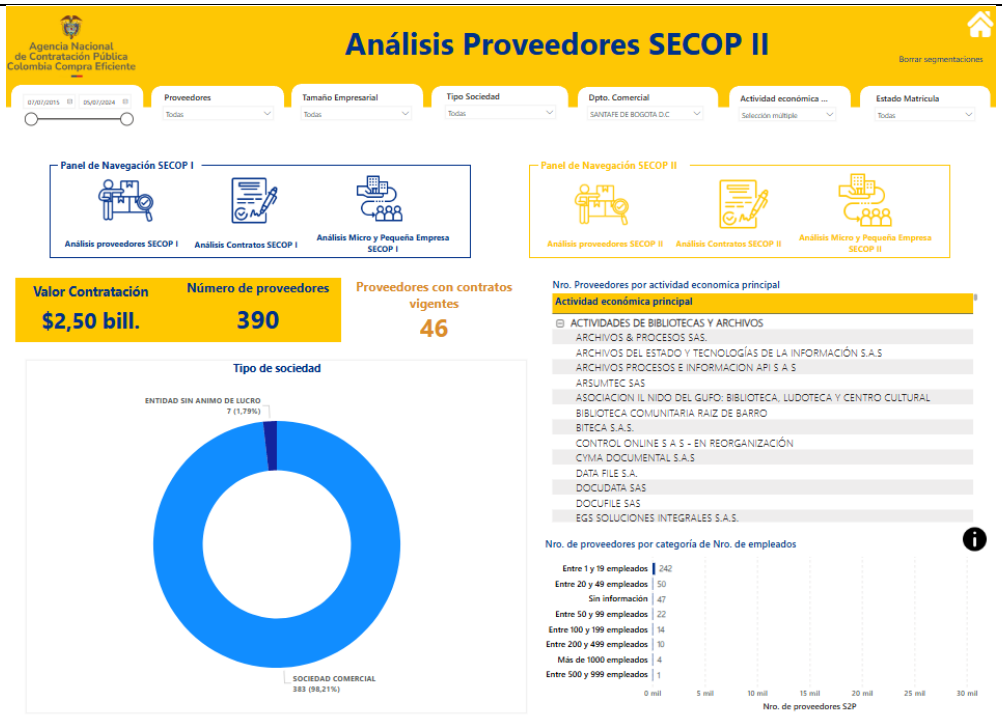
.

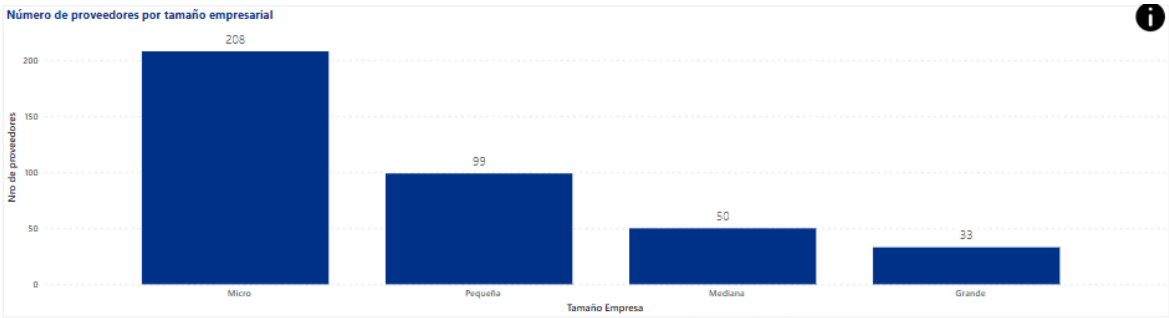
2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

2.1. **Promoción de acceso de las MiPymes**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

I. Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló la herramienta Tamaño empresarial – proveedores SECOP, en el cual se implementaron un instrumento de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis del Tamaño Empresarial, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan el o los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, que para el proceso en particular corresponde a la actividad económica **Actividades de Biblioteca y Archivo, actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planeación , análisis, diseño, programación, pruebas))**, teniendo en cuenta que el sector me permite identificar 2 tipos de actividades económicas diferentes el análisis que se realiza de manera independiente para cada una en los años 2023 y 2024 para los contratos realizados en la plataforma SECOP II, regionalizadas a nivel nacional teniendo en cuenta que el servicio se realiza remoto directamente en el aplicativo de (DSPACE) “software de código abierto utilizado para construir repositorios digitales, especialmente en el ámbito académico y de investigación. Permite a las instituciones recopilar, organizar, preservar y difundir su contenido digital, como artículos, tesis, datos de investigación, y otros materiales” con vinculo en la página Web del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, motivo por el cual no se limita a territorio o ciudad.







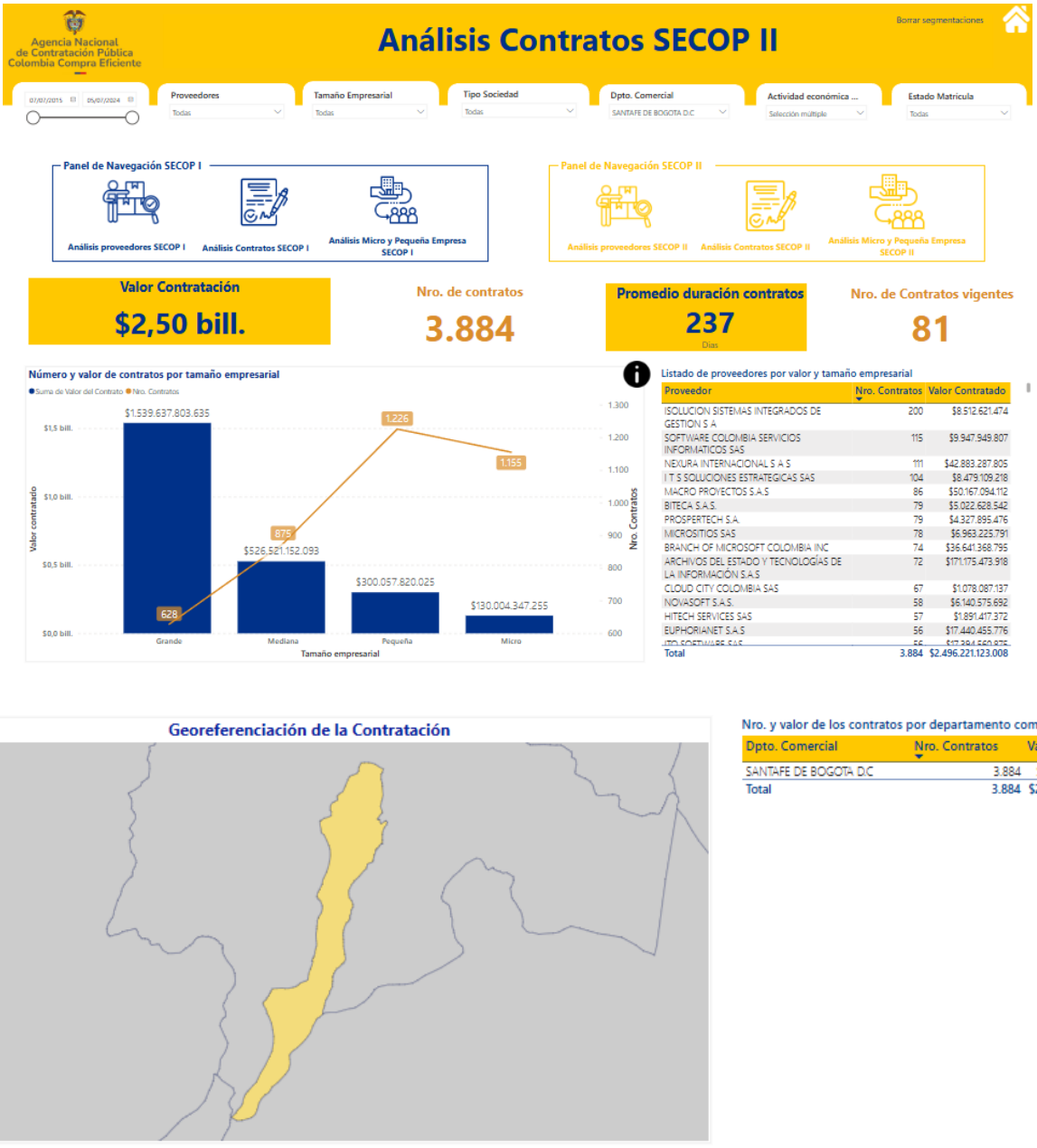
Nro. de proveedores y valor de los contratos por departamento comercial

Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor Contratado
SANTAFE DE BOGOTA D.C	390	$2.496.221.123.008
Total	390	$2.496.221.123.008

****La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - no es responsable por la información publicada en el SECOP si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.*
**** Todas las visualizaciones y datos presentados pertenecen al cruce entre RUES y las plataformas de SECOP I y SECOP II.*

Con la información anterior se identificó que en el sector de los 390 proveedores 357 se encuentran clasificados como

pequeñas, medianas y micro y 33 están clasificadas como grandes



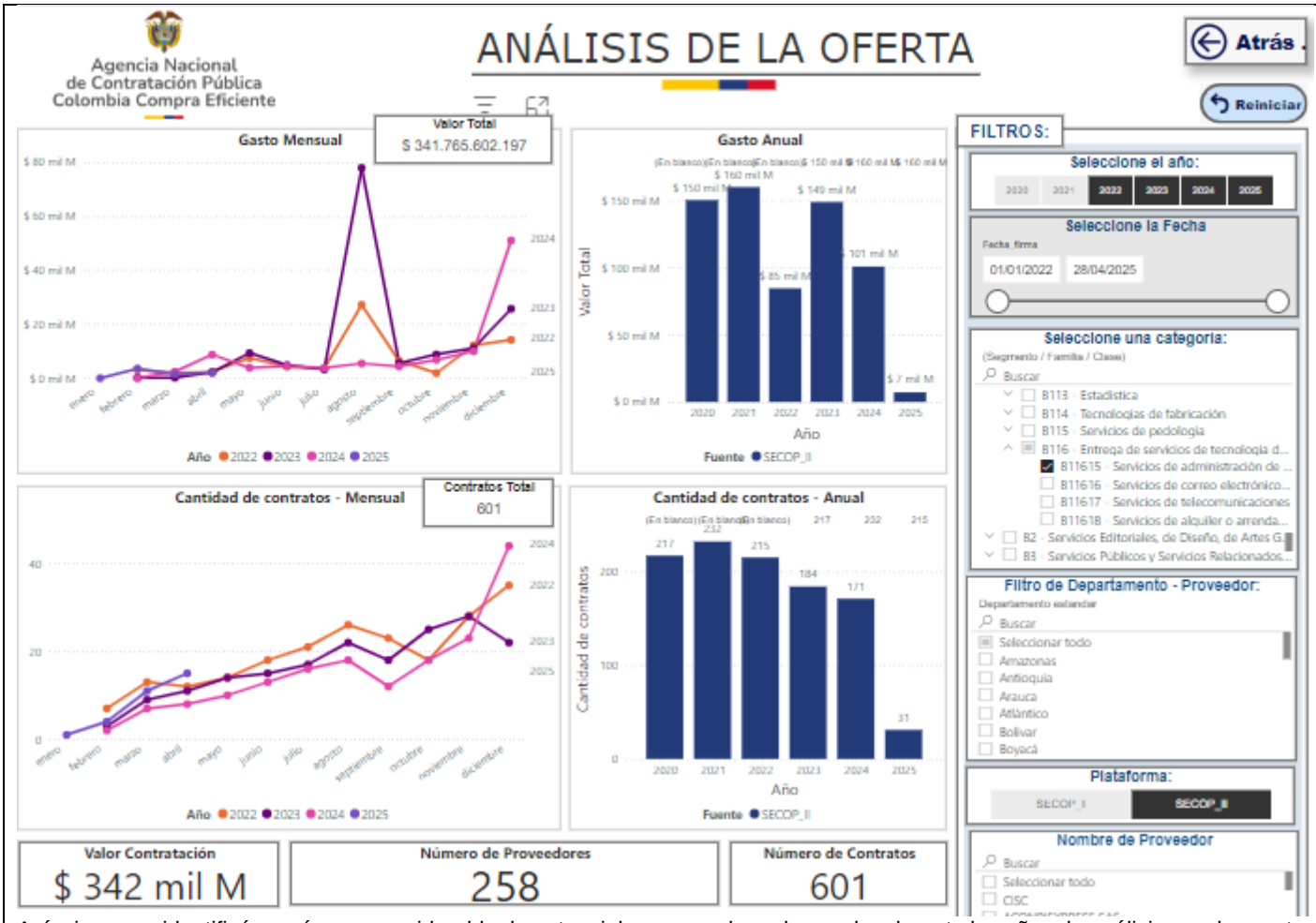
I) Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué

características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponde el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DEL CÓDIGO UNSPSC					
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**
81	11	15	00	81111500	ingeniería de software o hardware
81	16	15	01	81161501	Servicio de administración de aplicación de software
81	11	20	07	81112007	Servicios de datos -servicios de estandarización de datos o contenidos
81	11	20	09	81112009	Servicios de datos -servicios de clasificación de datos o contenidos
83	12	15	00	83121500	Bibliotecas
43	23	21	00	43232100	Software de edición y creación de contenido

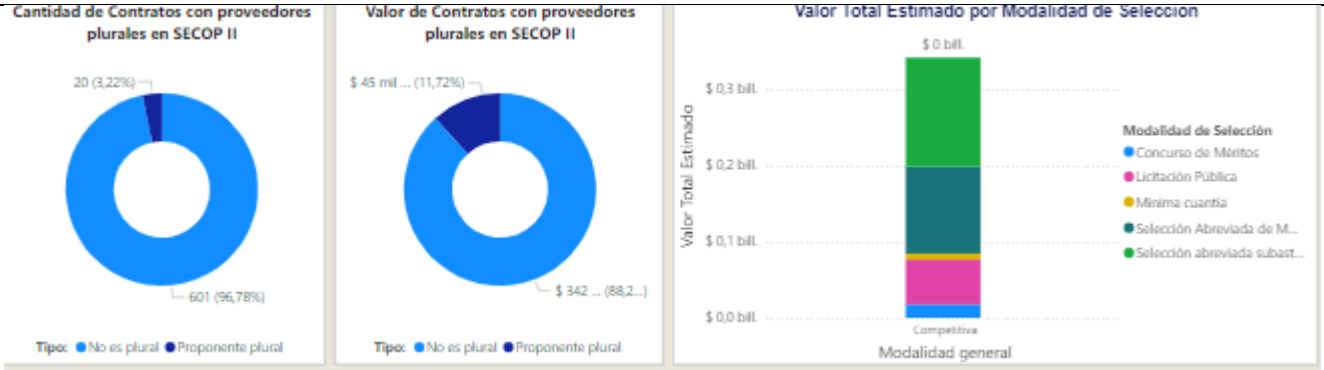
Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso se identifican el(los) siguiente(s) (81161501, 81111500,81112007,81112009) en los últimos años (2022, 2023, 2024 y lo corrido de 2025) con la incorporación de proveedores ubicados en el territorio colombiano, es de resaltar que teniendo en cuenta país, se observan los siguientes resultados:



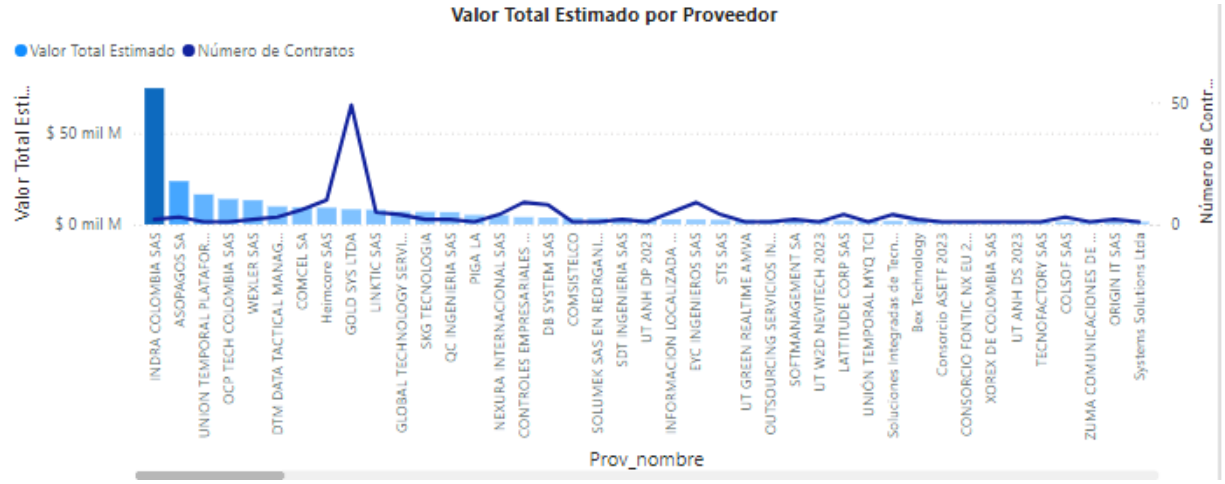
Así mismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores los cuales durante los años de análisis y en los sectores donde se prestará el servicio podrían proveer la necesidad de la entidad y que corresponden a (258).

De igual manera y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la herramienta determinó que este tipo de procesos cuenta con proveedores plurales en un porcentaje reducido el cual corresponde al 3,22% del total de los contratos, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:

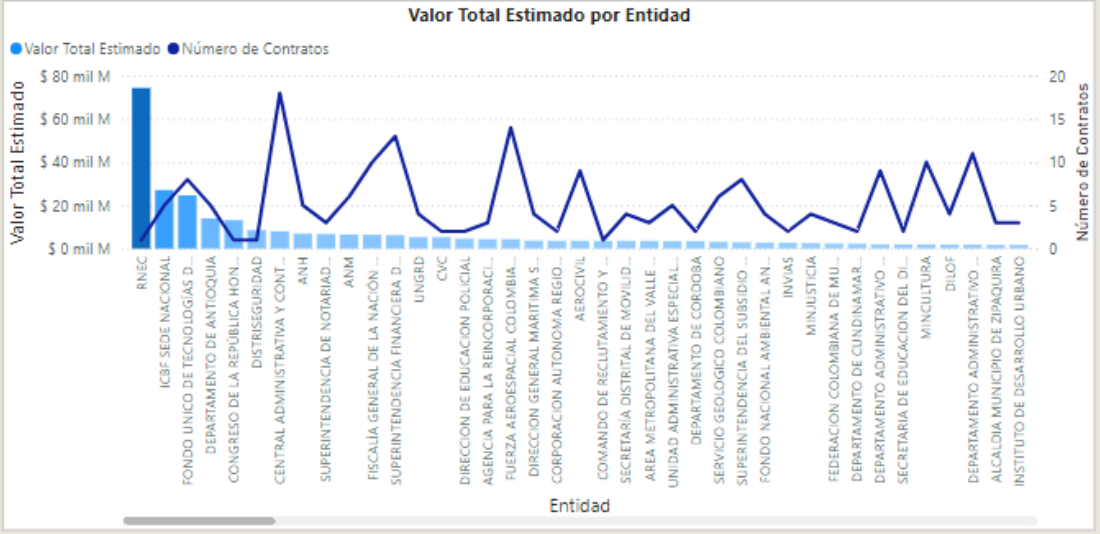




En la gráfica anterior, se observa los valores y topes por los que han contratado los posibles proveedores con el estado durante las vigencias seleccionadas, información que podría servir como referencia de mercado, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el proceso, tal y como se evidencia en el gráfico siguiente



Por otro lado, en la siguiente gráfica se puede identificar el comportamiento de compra de las entidades públicas según el número de contratos y presupuesto ejecutado, para lo cual se puede concluir que para los códigos UNSPSC (81161501, 81111500,81112007,81112009,83121700,43232100) las entidades que lideran la compra pública son Gold SYS LTDA con 49 contratos seguido por camerfirma SAS con 11 de los 601 contratos resultantes de la presente búsqueda, información que se deja plasmada en las gráficas subsiguientes.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
4323 - Software	**56**	**$ 3.953.700.768**	**1,16%**	**53**	**$ 5.856.027.372**	**1,71%**	**47**	**$ 6.588.383.535**	**1,93%**
432321 - Software de edición y creación de contenidos	56	$ 3.953.700.768	1,16%	53	$ 5.856.027.372	1,71%	47	$ 6.588.383.535	1,93%
8111 - Servicios informáticos	**147**	**$ 78.891.332.119**	**23,08%**	**118**	**$ 139.662.375.317**	**40,86%**	**112**	**$ 85.334.014.519**	**24,97%**
811115 - Ingeniería de software o hardware	94	$ 54.380.166.907	15,91%	79	$ 48.793.041.711	14,28%	72	$ 53.256.017.707	15,58%
811120 - Servicios de datos	53	$ 24.511.165.212	7,17%	39	$ 90.869.333.606	26,59%	40	$ 32.077.996.812	9,39%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	**12**	**$ 1.818.925.393**	**0,53%**	**13**	**$ 3.522.203.273**	**1,03%**	**12**	**$ 8.991.730.962**	**2,63%**
811615 - Servicios de administración de acceso	12	$ 1.818.925.393	0,53%	13	$ 3.522.203.273	1,03%	12	$ 8.991.730.962	2,63%
Total	**215**	**$ 84.663.958.280**	**24,77%**	**184**	**$ 149.040.605.962**	**43,61%**	**171**	**$ 100.914.129.016**	**29,53%**

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIGITALIZACION CON FINES DE PRESERVACION E INDEXACION EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DSPACE DE TESIS DE GRADO PARA EL CENTRO DE BIBLIOTECA Y RECURSOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6609237&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE MANTENIMIENTO SERVICIO DE HOSTING (MODALIDAD CLOUD COMPUTING EN LA NUBE) MANTENIMIENTO DE FUNCIONALIDADES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL (DSPACE) DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2853664&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN PLATAFORMA DSPACE BIBLIOTECA DIGITAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS COLECCIONES DIGITALES EXISTENTES EN BODEGA DE INFORMACIÓN

https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6900292&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Atendiendo la información anterior referente al análisis de la oferta se puede establecer que los bienes y servicios clasificados en el código de UNSPSC (81161501, 81111500,81112007,81112009,83121700,43232100) objeto de análisis de los 188 contratos aproximadamente 40 corresponden a mantenimiento de cabinas. Lo que indica existe un número considerable de posibles proveedores que pueden satisfacer la necesidad de la entidad.

2.1. Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[1] y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que *no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) la modalidad de servicio(s) y bien(es) que se requiere contratar por parte la Entidad.*

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

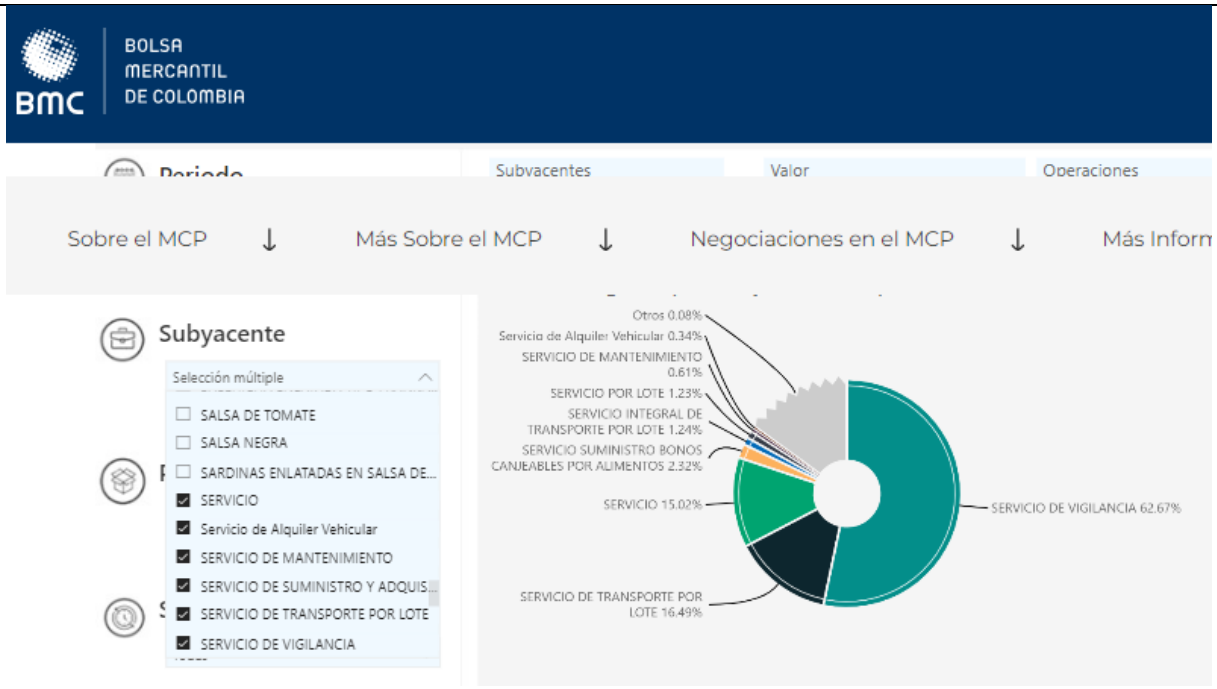


[1] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco



2.2. Bolsa de productos

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, se efectúa búsqueda en el catálogo SIBOL de los bienes objeto de adquisición y en la plataforma de la Bolsa Mercantil, sin embargo, no se encontró en ninguno de los elementos ni el servicio de mantenimiento de cabinas, para lo cual se deja constancia a continuación.



2.3. Dinámica de distribución y entrega de bien(es) o servicio(s)

Teniendo en cuenta el servicio necesidad de la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados al proceso de contratación.

- El proveedor deberá contemplar dentro de sus costos de la prestación de servicio todos los asociados con el proceso de levantamiento de la información, organización de los archivos documentales que hacen parte del repositorio para su digitalización, asimismo, deberá contemplar los costos asociados al transporte de los archivos documentales en físico desde la sede del instituto donde se encuentra ubicado el repositorio ubicado en el perímetro urbano de Bogotá D.C., hasta el lugar donde el proveedor tiene los equipos e insumos necesarios para la digitalización, adecuación y demás actividades establecidas para el desarrollo del contrato, y por último, deberá regresar los documentos en las mismas condiciones en las que le fue entregado respetando la normatividad vigente en la materia.
- El proveedor deberá contemplar dentro de sus costos todos los procesos y procedimiento necesarios para que los documento digitalizados sean alojados en la plataforma Dspace o OJS en cumplimiento del requerimiento técnico propios de cada tipo documental.

- El proveedor deberá contemplar los costos asociados al re-empaste de las unidades bibliográficas del ítem 1.1, esto en caso de presentarse algún deterioro del empaste original en el momento de la digitalización de la unidad Bibliográfica, situación que deberá ser comunicada al supervisor del contrato para su respectiva aprobación.

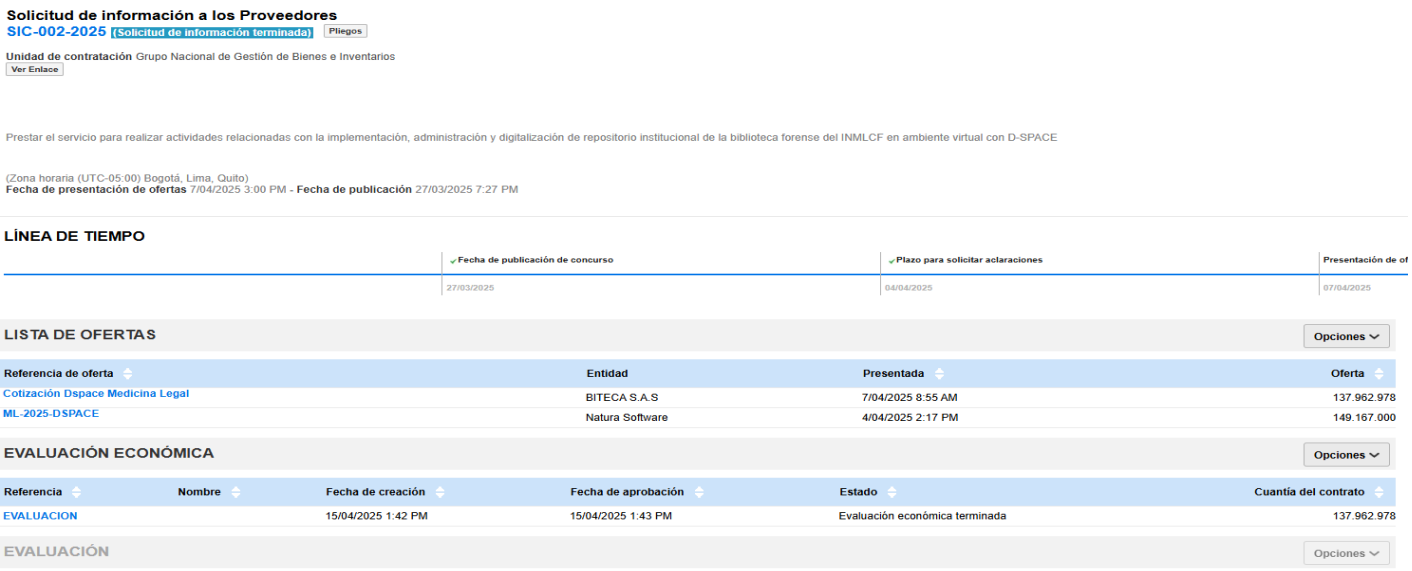
- El proveedor deberá contar con toda la capacidad operativa tanto de personal como de equipos necesarios para el proceso de digitalización del repositorio existente de la biblioteca del instituto, los cuales deben cumplir con todas las condiciones técnicas requeridas para el proceso de digitalización en cumplimiento de las condiciones propias y normativas de los documentos científicos.

2.4. JUSTIFICACIÓN VALOR:

Identificación del costo histórico:

Con respecto al análisis del costo histórico, no es posible traer dicha información al presente proceso teniendo en cuenta que es la primera vez que se requiere contratar el servicio tanto para digitalizar como para implementar y contar con un repositorio en la plataforma Dspace.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó solicitud de información a los proveedores en la plataforma SECOP II con número **SIC-002-2025** de fecha 27 de marzo de 2025, con plazo para entregar cotización el 07 de abril de 2025, obteniendo dos cotizaciones presentadas por la firma Biteca SAS y Natura Software como se observa en el pantallazo mostrado a continuación:



Solicitud de información a los Proveedores
SIC-002-2025 (Solicitud de información terminada) Pliegos

Unidad de contratación Grupo Nacional de Gestión de Bienes e Inventarios
Ver Enlace

Prestar el servicio para realizar actividades relacionadas con la implementación, administración y digitalización de repositorio institucional de la biblioteca forense del INMLCF en ambiente virtual con D-SPACE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 7/04/2025 3:00 PM - **Fecha de publicación** 27/03/2025 7:27 PM

LÍNEA DE TIEMPO

✓Fecha de publicación de concurso	✓Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de of
27/03/2025	04/04/2025	07/04/2025

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotización Dspace Medicina Legal	BITECA S.A.S	7/04/2025 8:55 AM	137.962.978
ML-2025-DSPACE	Natura Software	4/04/2025 2:17 PM	149.167.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Opciones

Referencia	Nombre	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
EVALUACION		15/04/2025 1:42 PM	15/04/2025 1:43 PM	Evaluación económica terminada	137.962.978

EVALUACIÓN — Opciones

En cumplimiento de lo identificado en el mercado se hizo ajuste en el anexo técnico y se solcito ajuste y presentación de cotización a los dos proponentes a través de correo electrónico el 01 de agosto de 2025.

Por otro lado, la entidad realizó la solicitud de cotización mediante correo electrónico a las firmas que pueden cumplir con los requisitos exigidos por la entidad; es así que se recibió cotización de la empresa Docufile SAS.

Las cotizaciones recibidas fueron enviadas al área técnica para revisión y validación a lo que el Coordinador del Grupo Centro de investigación respondió:" ***una vez revisadas las tres ofertas, estas cumplen técnicamente con lo solicitado"***

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las cotizaciones manifiestan que los valores cotizados para la implementación, administración y digitalización de repositorio institucional de la biblioteca forense del INMLCF en ambiente virtual con D-SPACE cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, motivo por el cual el valor se calculó teniendo en cuenta las tres cotizaciones recibidas por la entidad; con el fin de homogenizar el valor estimado unitario el Instituto aplicará la media armónica cuando el coeficiente de variación sea superior al 30% y la media geométrica cuando el coeficiente de variación sea inferior al 30%, información que podrá ser consultada en el Anexo Estudio de Mercado "Hoja Validación Datos".

De lo anterior, se obtiene que el valor estimado de la presente contratación es de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE.** (**$100.908.431.oo**) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley.

La distribución del presupuesto queda así:

REGIONALIZADO	
REGIONAL	**VALOR TOTAL**
NIVEL CENTRAL	100.908.431,oo
TOTAL	**100.908.431,oo**

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De la consulta efectuada en el SECOP se puede establecer que existen contratos con objetos similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta gran demanda de proyectos similares, en el Instituto y en otras entidades públicas, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos.

A continuación, se relacionan los procesos contractuales de otras entidades con características similares al proceso que el Instituto está contratando:

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificaciones técnicas	Valor del contrato	Garantías solicitadas	Riesgos determinados
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO	Selección abreviada menor cuantía	soporte y actualización plataforma dspace biblioteca digital para la administración de las colecciones digitales existentes en bodega de información.	VER PROCESO IDIGER-SA-MC-005-2024	46.172.000	VER PROCESO IDIGER-SA-MC-005-2024	VER PROCESO IDIGER-SA-MC-005-2024IPMC-002-2024
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	Selección abreviada menor cuantía	SOSTENIMIENTO ANUAL DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE REPOSITORIO DIGITAL (D-SPACE); SISTEMA OPEN JOURNAL SYSTEMS (OJS); SISTEMA OPEN MONOGRAPH PRESS (OMP); GESTIÓN DEL PREFIJO DIGITAL OBJECT IDENTIFIER (DOI) Y MARCACIÓN PARA XML-JATS PARA LAS PUBLICACIONES DEL SELLO EDITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6714440&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RESPECTO AL REPOSITORIO DIGITAL DSPACE A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR UN (1) AÑO	158.330.000,00	Cumplimiento del contrato Pago de salarios **Responsabilidad civil extra contractual** **Calidad del servicio**	Fluctuación de los precios producido por emergencias económicas Que los estudios previos (técnicos, económicos y legales) queden mal formulados Incumplimiento de los requisitos exigidos a los contratistas Mala calidad de los bienes y/o servicios entregados Que el contratista no tenga la capacidad de suministrar los bienes y/o servicios definidos Desabastecimiento de material o productos requeridos para la ejecución de las actividades del objeto contractual producido por emergencia sanitaria. Paro de actividades producido por emergencias económicas, sociales, ecológicas y sanitarias Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos
ETITC	Selección abreviada menor cuantía	prestación de servicios para la digitalización con fines de preservación e indexación en el repositorio institucional dspace de tesis de grado para el centro de biblioteca y recursos educativos de la escuela tecnológica instituto técnico central de aprendizaje Sena.	VER PROCESO SAMC-008-2024	42.497.577	VER PROCESO SAMC-008-2024	VER PROCESO SAMC-008-2024

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

LA CONTRATACION CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

Es preciso mencionar que no existen contratos con el mismo objeto al del presente proceso, teniendo en cuenta que es primera vez que el Instituto contrata este servicio a través del sistema de compras públicas Secop 2.

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Para los efectos del presente análisis, allí se debe indicar la información recopilada de los procesos contractuales llevados a cabo por entidades públicas y privadas, con objetos iguales o similares – con presupuesto igual y/o similar, al que se pretende contratar, y por ende se enumeran los riesgos previsibles así:

Ver análisis de riesgos en el estudio previo

Proyecto: Johana Osorio Gil- Profesional Escuela Medicina Legal.

Aprobó: Joseph Alape A- Coordinador Grupo Centro de Investigación Científica